

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de mayo de 2018
P.I.E. N° 491/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Miguel Manuel Coñaja, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es la situación física y jurídica actual de los terrenos denominados ex fundo de Lipari, mismos que fueron objeto de transferencia por parte de la empresa Cascarena, en favor de FONVIS EN LIQUIDACIÓN conforme el Testimonio N° 0029/2005.--- 2. Informe si pesa sobre los mismos alguna anotación preventiva, gravamen hipotecario o efecto similar que los comprometa con alguna obligación civil o situación jurídica futura y porqué.--- 3. Informe, qué monto total de dinero desembolsó el TGN a cuenta del EX - FONVIS, correspondientes a los aportes del 3x1000 del sector cooperativista minero.--- 4. Informe, cuál es el monto total, que el EX - FONVIS desembolsó a la empresa Cascarena, con el fin de la transferencia de terrenos al ex fundo Lipari, detalle la forma, fecha, disposiciones y/o instrumentos legales y administrativos usados para este efecto.--- 5. Informe si existe algún saldo que haga diferencia entre al monto que el TGN desembolsó al EX - FONVIS con el monto que el EX - FONVIS desembolsó a la empresa Cascarena y cuál es el monto exacto.--- 6. Si existiera saldo, informe dónde se encuentra este dinero, en qué cuenta, detalle en forma precisa la forma, fechas, disposiciones y/o instrumentos legales y administrativos usados para este efecto, especifique en forma clara y concreta. Remita documentación de lo que se afirme.--- 7. Habiéndose suscrito el Testimonio N° 0029/2005 de fecha 21 de enero de 2005, y siendo el espíritu de las normas citadas en el inciso a) del antecedente del presente escrito, teniéndose la finalidad de proceder a la devolución de los aportes de los periodos 1970 – 1991, mediante la compra y adjudicación de lotes de terreno para dichos sectores. Informe, porqué los terrenos no fueron transferidos al sector cooperativista minero, si existe o existió algún impedimento legal para dar cumplimiento a lo dispuesto y cuál es, especifique en forma clara y concreta,

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Remita documentación de lo que se afirme.--- **8.** Informe, qué acciones preventivas legales y administrativas, se asumieron para precautelar la integridad de los terrenos referidos y adquiridos con dineros que desembolsó el TGN en favor del FONVIS EN LIQUIDACION de los aportes del 3x1000 correspondientes al sector cooperativista minero.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES

CONA



La Paz, 22 JUN 2018

MOPSV /DESP. N°

0746 /2018



Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-



REF.- RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 491/2018- 2019

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP – N° 293/2018-2019, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 491/2018-2019 de fecha 9 de mayo de 2018**, con un cuestionario de ocho (8) puntos, solicitado por el Senador Miguel Manuel Coñaja.

Al respecto, remito para fines consiguientes, el **INFORME INF/MOPSV/VMVU/UET/EJ N° 0100/2018 de fecha 24 de mayo de 2018**, enviado por el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, instancia dependiente de esta cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Milton Claros Hinojosa
MINISTRO
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda



MCH/RBV/javm
c.c. Arch.
Adj. Lo indicado
H.R. E/2018-06104

